

**ACTA NUMERO VEINTISEIS.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinte** de **mayo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

- 1- Lectura del Acta Anterior
- 2- Presentación de detalle de gastos para su aprobación
- 3- Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presento el detalle de gastos necesarios para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: **A)**

Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna municipal llevando agua a caseríos y cantones del municipio según factura # 3700.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2) La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad según factura # 3708.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de TREINTA00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para podadora de esta municipalidad según factura # 3687.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CIENTO CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 150.00) Para ser cancelada a Zulma Patricia Guevara Núñez, por pago a representante del CDE del Instituto Nacional de esta Ciudad para el 1er, 2do y 3er lugar de ganadores del festival de canto y fonomímica de esta Ciudad el día 24 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 5) La cantidad de QUINCE00/100 DOLARES (\$ 15.00) Para ser cancelada a Zulma Yanira Aquino Granados, por el suministro de 238 refrescos para personas que asistieran a la actividad con grupos de alfabetización del municipio en casa comunal de esta Ciudad el día 22 de Mayo del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Camión Cisterna Municipal según facturas # 3735 y # 3717.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 7) La cantidad de

DOSCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a NELSON AMÍLCAR SEGOVIA CAMPOS, en concepto de pago por transporte con personas del municipio hasta San Pedro Masahuat a encuentro futbolístico entre Estrellas del Sur y San Pedro Masahuat el día 22 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.-8) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 44.50) Para ser cancelada a Deisy Cañas Portillo, por pago de suministro de frutas para elaboración de refrescos para personas que asistieron a la actividad de grupos de alfabetización del municipio realizado en Casa Comunal de esta Ciudad el día 22 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-9) La cantidad de CIENTO DIEZ00/100 DOLARES (\$ 110.00) Para ser cancelada a Henri Amílcar Zelaya Otero, en concepto de pago por transporte en Micro Bus de jugadores del equipo Estrellas del Sur de esta Ciudad hasta San Pedro Masahuat el día 22 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUATRO89/100 DOLARES (\$ 4.89) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en dispensario médico de Cantón El Cuco de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 2) La cantidad de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA 18/100 DOLARES (\$ 2,730.18) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401, 56-562-56201.- 3) En este punto se hablo en relación de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por el señor FELICITO CABRERA CABAÑA, del

cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que el señor FELICITO CABRERA CABAÑA, ha solicitado apoyo para la reconstrucción de su vivienda en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, ya que accidentalmente se incendio perdiendo todo cuanto poseía dentro, quedando sin ninguna de sus pertenencias, por ser una Persona de Escasos Recursos Económicos solicito el apoyo Municipal para poder construir su vivienda ya que su familia no tiene un lugar seguro donde poder resguardarse de las inclemencias del tiempo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto “SUMINISTRO DE MADERA PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS QUE SUFRIO LA DESTRUCCION DE SU VIVIENDA POR CAUSAS DE INCENDIO, CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00)** para llevar a cabo el gasto: “SUMINISTRO DE MADERA PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS QUE SUFRIO LA DESTRUCCION DE SU VIVIENDA POR CAUSAS DE INCENDIO, CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” , de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con solicitud presentada por padres de Familia del Centro Escolar de Caserío Olomequita, Cantón La Estrechura, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO**

**NÚMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por padres de Familia del Centro Escolar del Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, Jurisdicción de Chirilagua, en la cual solicitan la construcción de una pila de captación de agua, ya que ellos no cuentan con el servicio de agua Potable, por lo que necesitan acaparar agualluvia, para la limpieza de las aulas del Centro Escolar, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:1. Priorizar el gasto “CONSTRUCCION DE PILA DE CAPTACION DE AGUA EN CENTRO ESCOLAR OLOMEGUITA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00)** para llevar a cabo el gasto: “**CONSTRUCCION DE PILA DE CAPTACION DE AGUA EN CENTRO ESCOLAR OLOMEGUITA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la construcción de porterías de Cancha de Futbol del Canton Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Cancha de Futbol del Canton Guadalupe de esta Jurisdicción, no posee marcos de portería reglamentarios, ya que los existentes son hechizos de madera, dado a que son varios equipos los que a diario asisten a realizar sus respectivos entrenos, por lo que se hace necesario realizar la Construcción de marcos de hierro con medidas reglamentarias, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto “**CONSTRUCCION**

**DE PORTERIAS EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINIENOS 00/100 DOLARES (\$500.00)** para llevar a cabo el gasto:“**CONSTRUCCION DE PORTERIAS EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON GUADALUPE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con reparaciones necesarias en casa donde funciona Puesto Policial de Cantón Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que en El Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, existe un Puesto Policial, en el cual existe la necesidad de realizar diferentes reparaciones ya que las instalaciones donde funciona esta en mal estado, dado a que próximamente dará inicio la temporada de invierno POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Priorizar el gasto “**REPARACIONES VARIAS EN PUESTO POLICIAL DE PNC EN HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Aprobar y erogar de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de**TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)** para llevar a cabo el gasto: “**REPARACIONES VARIAS EN PUESTO POLICIAL DE PNC EN HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso

de contratación realizado.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal